

CÓRDOBA, 05 JUL 2018

VISTO

El EXP-UNC: 0008968/2018 donde la Prof. Tatiana Rodríguez Castagno, Leg. 41.832, solicita se deje sin efecto la reducción de carga horaria en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) por concurso en la asignatura Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos y asimismo solicita dictar como carga anexa de dicho cargo la asignatura Periodismo de Opinión correspondiente a la Tecnicatura a Distancia en Periodismo Deportivo.

Y CONSIDERANDO:

Que la Lic. Rodríguez Castagno revista en la planta docente de esta Facultad en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) por concurso en la asignatura Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos y se dispuso la reducción de dicha dedicación a una dedicación simple (Cód. 115) por Resolución de la Decana Normalizadora N°171/2017.

Que el pedido de la docente se funda en virtud de haber resultado designada con un cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cód. 111) por concurso en la asignatura Redacción Periodística II, cuando detentaba en esa asignatura un cargo interino sujeto a concurso de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (Cód. 110)

Lo dispuesto por Ordenanza 9/09 del HCS de esta Casa de Altos Estudios respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad.

Que el Departamento de Personal y Sueldos han tomado razón de la solicitud.

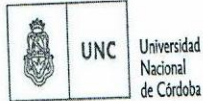
Que, en virtud de la Resolución del HCS N°445/2018, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

**LA DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la reducción de dedicación autorizada a la Lic. Rodríguez Castagno, Leg. 41.832, en un cargo de Profesor Asistente de



dedicación simple (Cód. 115) y disponer nuevamente que revista en su cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) concursado en la asignatura Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos de la Licenciatura en Comunicación Social de esta Facultad desde el 01 de julio de 2018 y establecer como carga anexa de este cargo el dictado de la asignatura Periodismo de Opinión correspondiente a la Tecnicatura a Distancia en Periodismo Deportivo de esta Facultad.

ARTÍCULO 2: La Lic. Rodríguez Castagno, Leg. 41.832, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

569


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana Interina
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba